



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207-2026-R-UNAJ

Juliaca, 13 de octubre de 2026

VISTOS:

Informe Técnico N° 000030-2026-UNAJ/DPSEC de fecha 05 de octubre de 2026; Informe N° 000078-2026-UNAJ/UP de fecha 09 de octubre de 2026, Informe N° 000305-2026-UNAJ/OPP de fecha 09 de octubre de 2026; Informe Legal N° 000715-2026-UNAJ/OAJ de fecha 12 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante el artículo 60° de la Ley 30220 establece que el rector es el personero y representante legal de la Universidad teniendo a su cargo la dirección, conducción, y gestión de gobiernos universitario en todos su ámbito;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 638-2024-CCO-UNAJ, resuelve aprobar la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que es de alcance a todas las unidades de organización de la Universidad Nacional de Juliaca involucradas en la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de Planes de Trabajo; por tanto sus disposiciones son válidas para la evaluación de las propuestas, además señala: "El plan de trabajo es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar una actividad en un tiempo determinado". Se ha verificado que el Plan de Capacitación Docente, cumple con la estructura establecida en esta directiva;

Que, teniendo el Informe Técnico N° 000030-2026-UNAJ/DPSEC de fecha 05 de octubre de 2026 de la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural quien CONCLUYE: De la revisión realizada, se concluye que el "Plan de Trabajo – Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos – UNAJ 2026" resulta técnica y administrativamente pertinente, al establecer acciones orientadas a fortalecer la segregación, reciclaje y manejo adecuado de los residuos sólidos, encontrándose alineado con el Plan de Trabajo de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Juliaca – 2026, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 516-2026-CU-UNAJ;

Que, mediante el Informe N° 000078-2026-UNAJ/UP de fecha 09 de octubre de 2026 del Jefe de la Unidad de Presupuesto quien indica lo siguiente que Mediante Informe Técnico N° 000030-2026-UNAJ/DPSEC la Directora de la Dirección de proyección social y extensión cultural remite aprobación del plan de trabajo: programa de acciones de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos., plan adjunto contempla 4 metas operativas: Lograr la representación de las 10 escuelas profesionales de la UNAJ en el Corso Centenario, registro de pesaje de generación de residuos, ejecutar una campaña institucional intensiva de reciclaje de botellas plásticas (PET) en el campus, realizar una jornada masiva de reciclaje de papel de desecho en oficinas y aulas al cierre del semestre, **En el punto VII. Presupuesto y financiamiento del plan se indica que la actividad se desarrollará utilizando con los recursos institucionales disponibles, sin precisar monto. Dado que no se registra información, ni se precisa el monto requerido no es posible emitir opinión a nivel presupuestal.** Ademes RECOMIENDA: Continuar con los tramites que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 000305-2026-UNAJ/OPP de fecha 09 de octubre de 2026 del jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto quien CONCLUYE: La propuesta del Plan de Trabajo "Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos", presentada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, se encuentra: La



propuesta del Plan de Trabajo "Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos", presentada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, se encuentra, Articulada al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, Conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca, Según el considerando tercero del informe de la Unidad de Presupuesto, señala que en el punto VII. Presupuesto y Financiamiento del Plan se indica que la actividad se desarrollará utilizando con los recursos institucionales disponibles, no registra información, ni se precisa el monto requerido, en tanto, no es posible emitir opinión a nivel presupuestal, Corresponde continuar con el trámite respectivo para su aprobación quien RECOMIENDA: Se recomienda a su despacho, en el marco de sus competencias funcionales, proceder con la emisión de la opinión legal correspondiente, a fin de que pueda ser aprobada;

Que, mediante el Informe Legal N° 000715-2026-UNAJ/OAJ de fecha 12 de octubre de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica quien CONCLUYE: Es **PROCEDENTE APROBAR EL PLAN DE TRABAJO: PROGRAMA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS** y RECOMIENDA: Emitir el acto resolutivo correspondiente;

Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: prorrogar la facultad y autorización a la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, para que mediante resoluciones rectorales, resuelva y o pruebe tramites de urgencia y necesidad institucional académico y administrativo, establecidos como atribuciones del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo "Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos. Universidad Nacional de Juliaca 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR CUENTA del acto resolutivo al Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo se efectúe conforme al cronograma establecidos en el mismo, observando las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N° 27444 ley de Procedimientos Administrativos General, teniendo como sustento los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas y dependencias correspondientes de la Universidad Nacional de Juliaca, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

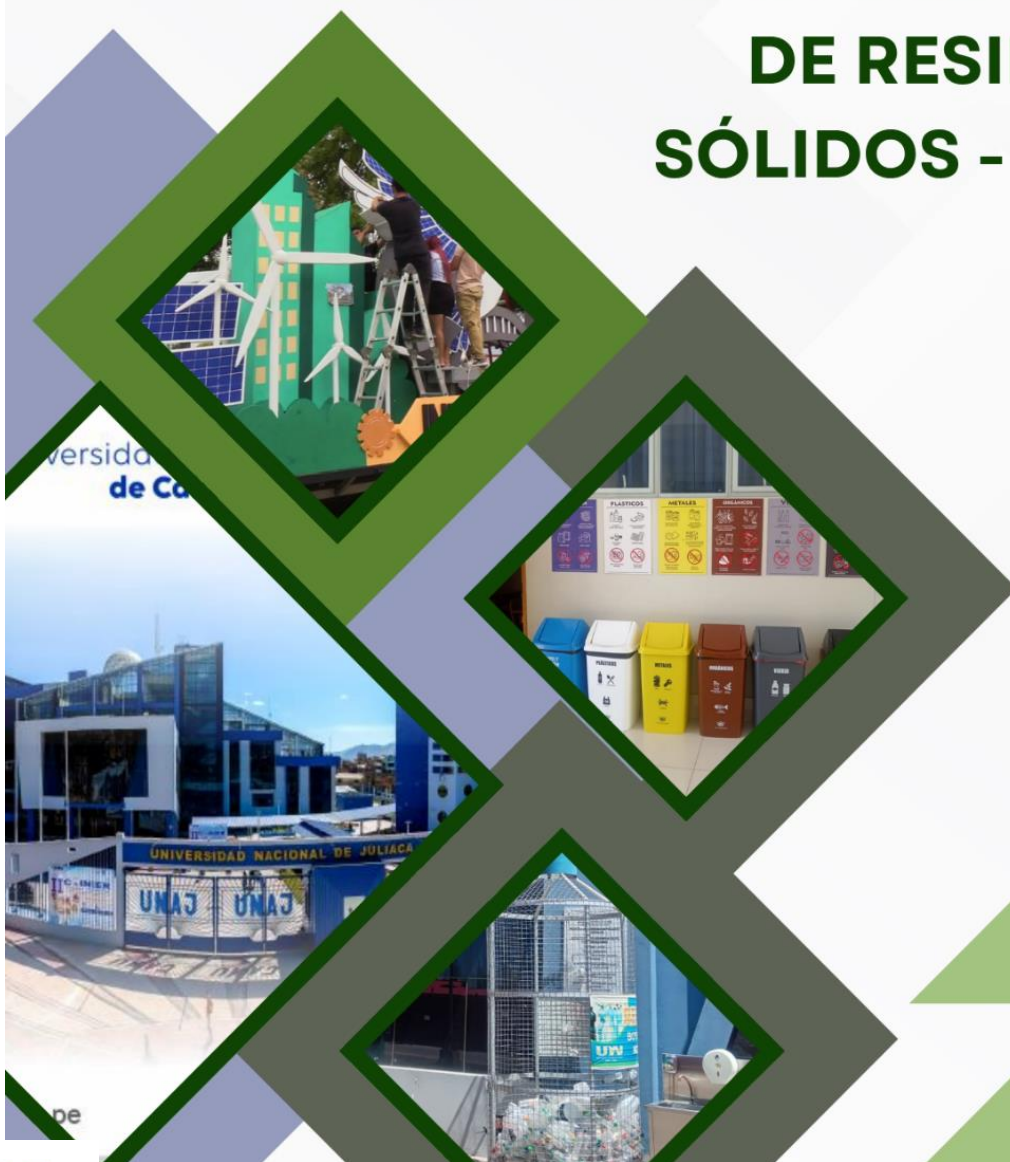
Regístrese, publíquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
CGAU
OTI
c.c. Arch.
FKCQ

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS - UNAJ 2026



PLAN DE TRABAJO:

PROGRAMA DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS - UNAJ 2026

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI

Rectora

DR. LUCIO TICONA CARRIZALES

Vicerrector Académico

DR. YALMAR PONCE ATENCIO

Vicerrector de Investigación

COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Godofredo Huanca Chambi

Titular

Milton Quispe Tisnado

Miembro

Ebeb David Paredes Rodríguez

Miembro

Cedidec Garcia Espinoza

Miembro

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 321-2025-CCO-UNAJ

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA ANTE LA RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA

Cesar Julio Larico Mamani

Titular

Alejandro Felix Taquire Arroyo

Titular

José Pacori Pacori

Alternó

Resolución de Consejo Universitario N° 264-2025-CU-UNAJ

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

CPC. Haydee Quispe Coaquira

Lic. Wilson Clemente Hacca Valverde

Lizbeth Magnolia Charca Colque

ÍNDICE

INTRODUCCION	4
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVOS Y METAS.....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
Implementar el Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Juliaca durante el año 2026, ...	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2.3. METAS.....	5
III. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	5
3.1. Ámbito de aplicación	5
3.2. Beneficiarios directos	6
3.3. Beneficiarios indirectos	6
IV. BASE LEGAL.....	6
V. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	7
VI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	7
VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	7
VIII. RECOMENDACIONES	8
IX. ANEXOS.....	8

INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) promueve progresivamente la gestión ambiental como un componente de su Responsabilidad Social Universitaria, en concordancia con los lineamientos generales de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Legislativo N° 1278 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos). Atendiendo a la realidad ambiental local en materia de acumulación de residuos, la institución busca iniciar un proceso de sensibilización que responda a los criterios orientativos del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI - Perú). Con este propósito, se plantea este espacio como una plataforma inicial para el diagnóstico participativo y el fomento gradual de buenas prácticas de segregación y ecoeficiencia dentro de la comunidad universitaria.

En este contexto, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural diseña el Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos - UNAJ 2026. Este plan de intervención transversal involucra activamente a estudiantes, docentes y administrativos de las 10 escuelas profesionales mediante estrategias prácticas que combinan la identidad cultural, la economía circular y la fiscalización interna del campus. El programa se operacionaliza a través de las siguientes líneas de acción: el despliegue en el Corso de la Integración Andina edición centenario, campañas de reciclaje de botellas plásticas (PET), campañas de reciclaje de papel, control de residuos sólidos y entre otras actividades en los pabellones académicos, consolidando así una sólida cultura ecológica institucional.

I. FINALIDAD

El presente Programa de Acciones de Sensibilización sobre el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos - UNAJ 2026 tiene como finalidad iniciar y fortalecer de manera gradual una cultura ecológica interna dentro de la comunidad universitaria. Como un ejercicio práctico de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), busca mitigar el impacto ambiental institucional mediante la optimización de los procesos de segregación en la fuente y ecoeficiencia dentro de los pabellones académicos.

II. OBJETIVOS Y METAS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Programa de acciones de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en la Universidad Nacional de Juliaca durante el año 2026.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones de sensibilización ecológica a través del reciclaje creativo, mediante la participación activa de los estudiantes en el Corso de la Integración Andina (Edición Centenario).
- Fomentar la segregación de residuos y el hábito del reciclaje en la comunidad universitaria mediante la ejecución periódica de campañas de reciclaje de botellas plásticas (PET) y campañas de reciclaje de papel en las aulas y oficinas.
- Establecer un diagnóstico situacional y línea de base de la cantidad de residuos sólidos generados.

2.3. METAS

Meta Operativa	Indicador de Desempeño	Fuente de Verificación
Lograr la representación de las 10 escuelas profesionales de la UNAJ en el Corso Centenario	Número de escuelas profesionales participantes en el pasacalle.	Informe final del evento con registro fotográfico.
Registro de pesaje de generación de residuos	Número de registros de pesaje de residuos sólidos realizados	Fichas de registro.
Ejecutar una (01) campaña institucional intensiva de reciclaje de botellas plásticas (PET) en el campus.	Número de campañas de acopio de plástico PET realizadas.	Reporte final de actividades de la Dirección.
Realizar una (01) jornada masiva de reciclaje de papel de desecho en oficinas y aulas al cierre del semestre.	Cantidad de residuos de papel recolectados	Actas de entrega/pesaje de material reciclable.

III. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

3.1. Ámbito de aplicación

El presente programa es de aplicación interna y transversal dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ). Las acciones de diagnóstico, acopio intensivo y

evaluación operativa se ejecutarán específicamente en los pabellones académicos priorizados, laboratorios, oficinas administrativas y áreas comunes de las sedes institucionales. Asimismo, el ámbito de aplicación se extiende a los espacios públicos autorizados de la ciudad de Juliaca donde se desplace la delegación oficial de la universidad durante su participación en el Corso de la Integración Andina Edición Centenario.

3.2. Beneficiarios directos

- Autoridades universitarias
- Docentes de las tres facultades académicas.
- Personal administrativo y de servicios generales.
- Estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la UNAJ.

3.3. Beneficiarios indirectos

- Familias de la comunidad universitaria, al replicarse hábitos sostenibles en el entorno familiar.
- Comunidad local de Juliaca, por la reducción del impacto ambiental generado por la institución.
- Instituciones educativas y organizaciones aliadas que puedan adoptar o replicar las estrategias aplicadas.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley general de Educación N° 28044.
- Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento (D.S. N° 014-2017-MINAM).
- Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019 (INACAL) – Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29074 - Creación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 724 – 2024 – CCO – UNAJ, Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de Juliaca.

V. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
EJECUCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2026	AEI.03.03	Programas de gestión ambiental implementado en la comunidad universitaria	OEI.03	OEI 3 Fortalecer la Responsabilidad Social en la Comunidad Universitaria

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora N° 724-2024-CCO-UNAJ

VI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Actividades / Tarea	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Participación en el Corso de la Integración Andina												
Registro de pesaje de generación de residuos												
Campaña Institucional de Reciclaje de Botellas PET												
Jornada Masiva de Reciclaje de Papel en Oficinas y Aulas												

Nota. Las actividades detalladas se encuentran adjunto en **Anexo** del presente plan.

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	
A) INGRESOS	
Específica de Ingreso:	
· 1.3.2 3.1 4: Constancias y certificados	S/. 0,00.00
· 1.3.2 3.1 5: Derechos de inscripción	S/. 0,00.00
Monto Total:	S/. 0,00.00
B) EGRESOS	
Fuente de Financiamiento:	
Recursos Ordinarios	
Rubro:	
Recursos Ordinarios - Servicios educacionales complementarios	

META: 33	
Específica de Gasto:	
2.3.1 3.1 1: Combustibles.	S/ 0.00
2.3.1 5.1 2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	S/ 0.00
2.3.1 8.2 1: Balanza.	S/ 0.00
SUB TOTAL	S/ 0.00
MONTO TOTAL	S/ 0.00
C) UTILIDAD NETA	S/ 0.00
D) RENTABILIDAD (%)	S/ 0.00

Nota. La actividad se desarrollará utilizando con los recursos institucionales disponibles, previa coordinación. En consecuencia, no requerirá presupuesto adicional.

VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda ejecutar las actividades previstas en el presente Plan de Trabajo, debido a su contribución al cumplimiento de los objetivos e indicadores institucionales vinculados a la gestión ambiental, así como a su articulación con el Plan Estratégico Institucional y las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), fortaleciendo el compromiso de la UNAJ con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible a nivel universitario y regional.

Asimismo, una vez culminadas las actividades y presentado el informe final con los resultados y evidencias correspondientes, se recomienda evaluar el reconocimiento de los participantes mediante el acto resolutorio que corresponda. Se precisa que la participación en estas actividades no constituye ni acredita, por sí misma, el cumplimiento del requisito de responsabilidad social universitaria exigido para la obtención del grado de bachiller

IX. ANEXOS

Anexo 1: Participación en el Corso de la Integración Andina.

Objetivo de la Actividad	Promover la identidad cultural y la concienciación ambiental institucional en el marco del Corso de la Integración Andina.
Descripción General	Organización, diseño y puesta en marcha del “ carro Ecoalegórico de la UNAJ ”, utilizando plásticos, cartones y papeles reciclados en la decoración. La movilidad contará con espacios destinados a representar a las diez (10) escuelas profesionales mediante elementos característicos y representativos de cada una, incorporando además el logotipo institucional de la UNAJ en formato tridimensional en la parte frontal.

	
	Nota: cada escuela tendrá 1m de ancho en la movilidad.
Fecha	17 de octubre
Organizadores	- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - Gestión Ambiental - Voluntariado de la Red Ambiental Interuniversitaria – nodo UNAJ.
Aliados	- Dirección de admisión - DBU - Arte y cultura - Unidad de Servicios Generales

Anexo 2: Registro de pesaje de generación de residuos

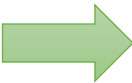
Objetivo de la Actividad	Determinar y registrar la cantidad de residuos sólidos generados en la universidad, mediante el pesaje periódico de los residuos, a fin de contar con información confiable para la planificación, seguimiento y mejora de la gestión integral de residuos sólidos.
Descripción General	Realizar el pesaje de residuos solidos municipales en la sede Capilla (sede administrativa, académico)
Temporalidad	Semanal (Sujeto a coordinación con Servicios Generales).
Responsables	- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – Gestión Ambiental - Unidad de Servicios Generales
Préstamo de balanza electrónica.	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – Gestión Ambiental

Anexo 3: Campaña Institucional de Reciclaje de Botellas PET

Objetivo de la Actividad	Fortalecer la gestión de residuos sólidos mediante la segregación, recolección y valorización de botellas PET, promoviendo su entrega a una empresa recicladora autorizada.
Descripción General	Recolección y entrega de PET a una empresa recicladora mediante un mecanismo de intercambio no monetario por bienes de utilidad institucional.
Modalidad de valorización	Trueque o intercambio no monetario: • Materiales de limpieza • Plantas • Otros bienes de utilidad para la Universidad. 
Temporalidad	campana semestral o según programación.
Responsables	• Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – Gestión Ambiental • Unidad de Servicios Generales
Proporción de formatos de registro	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – Gestión Ambiental

Anexo 4: Jornada Masiva de Reciclaje de Papel en Oficinas y Aulas.

Objetivo de la Actividad	Promover la segregación, recolección y valorización del papel generado en oficinas y aulas de la Universidad, fomentando prácticas responsables de manejo de residuos y la participación de la comunidad universitaria.
Descripción General	Recolección Y Segregación de papel reciclado generado en oficinas y aulas de la Universidad. El material recolectado será destinado a su valorización mediante el Trueque o intercambio no monetario a una empresa recicladora autorizada, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria y el manejo responsable de los residuos.

	  
Temporalidad	Campaña semestral o según programación.
Responsables	• Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – Gestión Ambiental • Unidad de Servicios Generales
Proporción de formatos de registro	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – Gestión Ambiental